

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 112: En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL QUINCE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausentes, por licencia, los Señores Ministros OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Vista la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Agra Rua, corresponde aceptar la misma y cubrir la vacante generada en consecuencia, teniendo en cuenta la petición de la Sra. Vanesa Tello de ser reconsiderada en el orden de mérito vigente para cargos administrativos de la Segunda Circunscripción Judicial, al que se le hiciera lugar oportunamente.

Que asimismo cabe considerar otras vacantes generadas en la misma Circunscripción, en virtud de los movimientos de personal determinados mediante Acuerdo N° 74/2015, que dispusieran el traslado a otra jurisdicción, de las agentes Escudero, María José y Torres, Gabriela; y las solicitudes de la Dra. Cinthia Alcaraz Díaz, Juez en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 y del Dr. Mario Yllera Responsable de la Delegación de la Dirección Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial, respecto de la necesidad de cubrir vacantes en las dependencias a su cargo, lo que resulta factible en virtud del orden de mérito determinado mediante Acuerdo N° 788/2012, el que se encuentra vigente para cargos administrativos de la Segunda Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. GONZALO AGRA RUA, DNI N° 29.342.384, al cargo de Auxiliar de Tercera - Administrativo, a partir del día DOCE (12) de MARZO de 2015.-

II) DESIGNAR en la categoría de Auxiliar de Tercera Administrativo, a partir del 25 Marzo de 2015 a los postulantes que se detallan a continuación, quienes prestarán servicio en las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, que en cada caso se especifican:

Tello, Vanesa Silvana	DNI 27.764.296	Jdo.. Civil, Comercial y Minas Nº 3
Pereira, Susana	DNI 14.035.401	Jdo. Civil, Comercial y Minas Nº 1
Muñoz del Sole, Analía	DNI 30.687.498	Delegación Contable
Ochoa, Adriana	DNI 27.953.860	Jdo. de Familia y Menores Nº 1
Magallanes, Mariana	DNI 33.848.499	Defensoría de Pobres en lo Civil

III) DETERMINAR que los postulantes deberán presentarse el día fijado, a las 07 hs en la Delegación de la Dirección Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y que en caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

IV) ESTABLECER que las personas designadas en el punto II) del presente Acuerdo deberán someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores a su designación y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar su designación sin posibilidad de recurso alguno.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH